

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

FECHA: 12 de mayo de 2016  
ACTA Nº: 10/2016  
CONVOCATORIA: primera  
CLASE DE SESIÓN: ordinaria

### SRES. ASISTENTES:

#### ALCALDE – PRESIDENTE

D. Ramón Roperero Mancera

#### TENIENTES DE ALCALDE:

D. Joaquín Rodríguez Soler  
D<sup>a</sup>. Águeda Antúnez Apolo  
D. Lorenzo García Mateos  
D<sup>a</sup>. Concepción Ramírez Delgado  
D<sup>a</sup>. Leticia Araya Castro

#### EL SECRETARIO GENERAL:

- D. Francisco Javier Martín del Corral

#### SRA. INTERVENTORA:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos

En Villafranca de los Barros, a **doce de mayo de dos mil dieciséis**, siendo las **diecisiete horas y treinta minutos**, en la Sala de la Junta de Gobierno de la Sede Capitular, bajo la Presidencia de D. Ramón Roperero Mancera, reuniéndose en primera convocatoria, los miembros de la Junta arriba indicados, para celebrar la sesión *ordinaria*, con la asistencia de la Interventora Municipal, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos y del Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Seguidamente, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, una vez examinada y tomada razón de la propuesta de orden del día elevada por la Secretaría General.

### **I) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día *28 de abril de 2016*, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación con el voto a favor de todos los asistentes, por tanto por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman.

### **II) SOLICITUDES, INSTANCIAS Y RECURSOS.**

1º.- Escritos del Club Ornitológico de Villafranca de los Barros, solicitando local para sus actividades, e instalaciones para la celebración del II Concurso Ornitológico Ciudad de la Música.

Atendiendo a los escritos con R.E. nº 978, de fecha 16 de febrero de 2016, presentado por D. José Romerales Corbacho, presidente del Club Ornitológico de Villafranca de los Barros, CIF nº 06642680, solicitando

la cesión de un local para la celebración del II Campeonato Ornitológico Ciudad de la Música que tienen previsto celebrar entre los días 21 al 29 de octubre del año en curso.

Oído el informe emitido en el día de la fecha por Concejal Delegado del Área de Juventud, Deportes, Festejos y Medio Ambiente.

Oído el informe del Secretario General del día de la fecha exponiendo que nos encontramos ante una petición de cesión de uso de un bien patrimonial municipal para destinarlo a un uso de carácter social, a título gratuito y tolerado, tratándose de un Precario administrativo.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de todos los asistentes, por tanto, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- INFORMAR FAVORABLEMENTE la cesión de instalaciones municipales a D. José Romerales Corbacho, presidente del Club Ornitológico de Villafranca de los Barros, CIF nº 06642680, para la celebración del II Campeonato Ornitológico Ciudad de la Música que tienen previsto celebrar entre los días 21 al 29 de octubre del año en curso, debiendo ponerse en contacto con el Sr. Concejal Delegado del Área de Juventud, Deportes y Festejos, D. Alfonso Solís Guerrero, que queda autorizado para proveer lo necesario dentro de las posibilidades municipales y de la idoneidad de las instalaciones adecuadas para acoger dicho evento.

2º.- Escrito de la Fundación San José de Villafranca, solicitando acompañamiento de la Policía Local en I Marcha Cicloturista "Memorial Hermano Fernando".

Atendiendo el escrito con R.E. nº 2648 de fecha 28 de abril de 2016, presentado por D. Rafael Mateos Poggio, como Presidente del Patronato Fundación San José de Villafranca, con CIF nº G 06223879, en el que comunica que desde dicha entidad se organiza una prueba deportiva de carácter no competitivo denominada I Marcha Cicloturista "Memorial Hermano Fernando" a celebra el día 29 de mayo, con salida y llegada en el Colegio San José de esta localidad, por lo que solicita acompañamiento de la Policía Local a la salida y llegada de la marcha previstas para las 10:30 h y las 13:00, respectivamente.

Visto el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local de fecha 29 de abril de 2016.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de todos los asistentes, por tanto, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la colaboración municipal solicitada por D. Rafael Mateos Poggio, como Presidente del Patronato Fundación San José de Villafranca, con CIF nº G 06223879, para prueba deportiva de carácter no competitivo denominada I Marcha Cicloturista "Memorial Hermano Fernando" a celebra el día 29 de mayo, *siempre y cuando dicha prueba transcurra por vías de titularidad municipal y que se facilite con suficiente antelación el itinerario de la prueba a la Jefatura de la Policía Local, con la que deberá ponerse en contacto para la coordinación y organización de los servicios.*

3º.- Escrito de Sociedad Polideportiva Villafranca, solicitando cesión de uso de instalaciones deportivas municipales para realización de CAMPUS DE FÚTBOL INFANTIL.

Atendiendo el escrito con R.E. nº 2673, de fecha 29 de abril de 2016, presentado por D. Ignacio Durán Pérez, como Presidente de la S.P. Villafranca, con CIF nº G-06331516, solicitando cesión de uso de las instalaciones deportivas y ocio para poner en funcionamiento el próximo mes de julio un Campus de Fútbol para niños de edades comprendidas entre los 10 y 12 años, adjuntando memoria descriptiva sobre las características, duración y objetivos del mismo.

Oído el informe del Sr. Concejal Delgado de Deportes emitido en el día de la fecha.

Oído el informe del Sr. Secretario General en el que expone que nos encontramos ante una petición de cesión de uso de un bien demanial municipal para destinarlo a un uso de interés social, a título gratuito y tolerado, lo que en derecho se denomina Precario administrativo.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros de hecho que la conforman, adopta los siguientes ACUERDOS:

AUTORIZAR la cesión a título de precario, y por tanto a su riesgo y ventura, de las instalaciones deportivas municipales a D. Ignacio Durán Pérez, como Presidente de la S.P. Villafranca, con CIF nº G-06331516, para la realización de un Campus en nuestra localidad los días 1 al 30 de julio de julio de 2016, ambos inclusive, según las características descritas en la memoria presentada, sin perjuicio de las demás autorizaciones previas y preceptivas que el interesado deba recabar de otros organismos competentes, debiendo ponerse en contacto con el Concejal Delegado de Deportes y el Coordinador General de Deportes al objeto de coordinar las actuaciones necesarias para el adecuado desarrollo del evento, y sin que ello menoscabe la disponibilidad municipal sobre las instalaciones cedidas.

La eficacia de la citada cesión queda condicionada a la presentación ante este Ayuntamiento, con carácter previo a la celebración de los eventos, y, en todo caso, con una antelación mínima de 15 días a los mismos, de la documentación que se reseña:

- Documentación justificativa de la capacidad de obrar y personalidad jurídica del solicitante, así como fotocopia del DNI.
- Justificante de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Póliza de Seguro que garantice la cobertura de Responsabilidad Civil que cubra el evento.

4º.- Escrito de D. Javier Morán Rodríguez, solicitando autorización para instalación de carpa en c/ Calderón de la Barca adyacente a Bar Morán del que es titular.

Atendiendo el escrito con R.E. nº 2676 de fecha 29 de abril de 2016, presentado por D. Javier Morán Rodríguez, en representación de Bar Morán, solicitando autorización para instalación de carpa adosada a su establecimiento en calle Calderón de la Barca.

Visto el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local de fecha 4 de mayo, por el Departamento de Rentas y Tributos de fecha 5 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

AUTORIZAR la instalación de carpa en calle Calderón de la Barca solicitada por D. Javier Morán Rodríguez, en representación de Bar Morán, siempre y cuando el titular del establecimiento solicite la correspondiente licencia de ocupación de terrenos de uso público y la instalación de la carpa se realice según lo establecido en las correspondientes ordenanzas y las indicaciones que a continuación se relacionan, dando traslado del presente acuerdo al Departamento de Rentas para que realice, en su caso, las liquidaciones que correspondan según lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas, Sillas y Elementos Auxiliares con Finalidad Lucrativa:

- a) No podrán colocarse en las aceras públicas cuya anchura sea igual o inferior a metro y medio.

b) El número de módulos permitidos será calculado en función de la longitud de la fachada y las necesidades del tráfico.

c) Deberán dejarse completamente libres para su utilización inmediata por los servicios públicos los siguientes elementos: bocas de riego, registros de alcantarillado, salidas de emergencia, paradas de transportes públicos regularmente establecidas.

d) No podrán colocarse elemento alguno de mobiliario que dificulte la maniobra de entrada o salida en vados permanentes de paso de vehículos, así como el acceso a locales.

e) Siempre que las características de la calzada permita acotar un espacio reservado de dos metros de ancho desde el borde del acerado para instalación de módulos de mesas y sillas mediante la supresión temporal de la zona de aparcamiento existente, y así lo autorice el órgano competente, los titulares de los establecimientos autorizados deberán adoptar, bajo su cuenta y riesgo, medidas de señalización, balizamiento y acotamiento de carácter provisional respecto de los usuarios de vehículos que circulen por la calzada, con las condiciones de ornato público comunmente aceptadas, y bajo el control de la Policía Local, en cuanto a las condiciones de seguridad vial.

f) Las estructuras para el resguardo de los módulos de las inclemencias del tiempo deberán respetar las siguientes condiciones:

- Facilitar el tránsito peatonal en correctas condiciones de accesibilidad y seguridad vial, respetando en todo caso una distancia mínima de 1,50 m entre la línea de fachada y los elementos anexos.
- La instalación no deberá dificultar la evacuación de los edificios o locales próximos.
- Dado su carácter temporal, las instalaciones a ejecutar deberán ser fácilmente desmontables, que no impliquen obras, y garantizando en todo caso la correcta estabilidad del mismo con una altura nunca superior a los 3,00 m. *En este caso y por razones de tráfico, la carpa no deberá tener una anchura superior al ancho de un vehículo.*
- Estética y formalmente serán acordes al entorno donde se ubican, debiendo predominar materiales transparentes, y en caso de existir superficies opacas estas serán en tonalidades blancas o claras determinen las normas urbanísticas.

5º.- Escrito de la Fundación Educarte-Colegio Ntra. Sra. del Carmen, solicitando préstamo de carpa, escenario y equipo de sonido para celebración de la Festividad de Santa Joaquina.

Atendiendo el escrito con R.E. nº 2746, de fecha 4 de mayo de 2016, remitido por D<sup>a</sup>. Isabel Gragera Romero, Directora de la Fundación Educarte-Colegio "Ntra. Sra. Del Carmen" de esta localidad, por el que solicitan la cesión de carpa municipal, escenario y equipo de sonido, así como vallas, al objeto de poder celebrar la festividad de Santa Joaquina el día 19 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

Autorizar la cesión temporal de la de carpa municipal, escenario y equipo de sonido, así como vallas la Fundación Educarte-Colegio "Ntra. Sra. Del Carmen", y en su representación a D<sup>a</sup> Isabel Gragera Romero, con motivo de celebrar la festividad de Santa Joaquina el día 19 de mayo de 2016, debiendo ponerse en contacto con el Concejal Delegado y con el Coordinador de Infraestructuras Municipales con el fin de coordinar las actuaciones necesarias.

### III) DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS.

Por parte de la Sra. Interventora se da cuenta a los miembros de la Junta de relación de facturas que reúnen la condición de contrato menor a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad establecida en la Ley 19/2013, de Transparencia y Buen Gobierno, **desde el registro nº F/2016/1468 al registro nº F/2016/1627, ambos inclusive, con indicación del importe, beneficiario, concepto, estado y partida presupuestaria.**

La Junta de gobierno TOMA CONOCIMIENTO de la misma y ordena su publicación en el Portal de Transparencia.

Asimismo, la Sra. Interventora da cuenta de los Decretos de la Alcaldía **números 550, 551, 556 584, 586, 593, 599 y 606 del ejercicio 2016**, relativos a la autorización de gastos, quedando enterada la Junta de Gobierno Local íntegramente de su contenido y en sus propios términos.

### IV) PROPUESTAS E INFORMES VARIOS.

1º.- Propuesta de la Concejalía de Festejos para dejar sin efecto la cesión la cesión del Auditorio-Plaza de Toros, a Espectáculos Luara, S.L.

Vista la Propuesta realizada por el Concejal Delegado de Festejos para dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de febrero de 2016, de cesión a título de precario, del Auditorio-Plaza de Toros, solicitada por D. Rafael María Reyes Vidal, en representación de Espectáculos Luara, S.L., con CIF B-14399562, en calidad de Gerente y Administrador, para la celebración concierto *Paco Candela y Siempre Así*, el próximo 9 de julio de 2016, dado que el empresario ha manifestado telefónicamente que renuncia a la misma por imposibilidad de ofrecer dicho evento.

La Junta de Gobierno TOMA CONOCIMIENTO de la misma y ordena su publicación en el Portal de Transparencia.

Primero.- DEJAR SIN EFECTO el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25 de febrero de 2016, de cesión a título de precario, del Auditorio-Plaza de Toros, solicitada por D. Rafael María Reyes Vidal, en representación de Espectáculos Luara, S.L., con CIF B-14399562.

Segundo.- Conceder audiencia al interesado por un plazo de DIEZ DÍAS, a partir del siguiente a la recepción de la notificación de presente acuerdo, para formular las alegaciones que estime convenientes contra este acuerdo, entendiéndose por desistido si no las formulara en dicho plazo.

2º.- Establecimiento de tarifas de precios públicos: entrada Cine Festival para representaciones Red de Teatros.

En virtud de lo dispuesto en los art. 127, así como en el art. 41 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando el acuerdo de Pleno de fecha 19 de julio del 2007, publicado con fecha 27 de julio en el BOP, por el cual se delega la aprobación y modificación de tarifas de precios públicos, en virtud de lo dispuesto en el art.47 del TRLRHL.

Teniendo en cuenta el informe emitido por la Intervención, de fecha 10 de julio de 2007.

Considerando la naturaleza jurídica de los actos por los cuales se establecen tarifas, siendo de carácter singular que se agotan con su cumplimiento, que son actos de solicitud y recepción voluntaria, susceptible de realizar por el sector privado.

Considerando la propuesta de fecha 12 de mayo de 2016 realizada por el Concejal Delegado de Cultura y Formación, en relación con el precio de las entradas de las representaciones de la Red de Teatros, primer semestre, en el Teatro Cine Festival.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de todos los miembros presentes, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar los precios de entradas que se indican para las representaciones teatrales que a continuación se detallan:

Fecha	Representación	Precio
29-05-2016	FRANCISCO PALOMINO GUERRA, Productor Teatral. Obra: <i>"Quijote: la última aventura"</i>	Infantil hasta 15 años: 1 € Adultos: 2 €

El cobro se realizara mediante la venta anticipada de entradas en los lugares que se señalen al efecto por la Concejalía de Cultura y Formación, y la venta en la taquilla del Cine Festival el mismo día de la actuación, previo cargo de las mismas en la Tesorería del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo para su debida constancia a la Tesorería, a la Intervención y a los diferentes responsables de los servicios.

## V) MOCIONES.

A propuesta del Sr. Alcalde, y previa ratificación de su inclusión en el orden del día con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por aplicación del Art. 82.3 en relación con el art. 113, ambos del R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se incluyen los presentes asuntos, de los que, una vez debatidos, resultan los siguientes acuerdos:

### 1º.- Felicitación a D. José Díaz Linares, Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento.

A propuesta de la Jefatura de la Policía Local, el Sr. Alcalde-Presidente, en nombre propio y en el de los miembros de esta Junta de Gobierno Local, quiere expresar su más sincera felicitación al Agente de la Policía Local D. José Díaz Linares que, encontrándose fuera de servicio, intervino en un incidente el pasado día 23 de abril, al sufrir una vecina de esta localidad un desfallecimiento en el Mercado de Abastos provocándole una grave lesión al caer, y gracias a la reanimación cardiopulmonar que realizó el Agente Linares, pudo seguir con vida hasta la llegada de los sanitarios y su traslado a centro hospitalario, demostrando su valía y vocación de servicio público.

### 2º.- Solicitud de cesión de Salón de Actos al Colegio San José de esta localidad.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local acuerda solicitar formalmente al Sr. Director del Colegio San José de Villafranca de los Barros, D. Rafael Mateos Poggio, el Salón de Actos del mismo para el concierto que ofrecerá en nuestra localidad la Gran Orquesta de Extremadura el día 1 de julio de 2016.

## **VI) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las *dieciocho horas y treinta minutos* se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de la que se expide la presente acta en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, por mí el Secretario General y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes a la sesión.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de *fecha 12 de mayo de 2016*, una vez aprobada, se transcribe en papel timbrado del Estado, Clase Octava, Serie OK número 3558227 al número 3558230. De lo cual yo el Secretario doy fe.

Villafranca de los Barros, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral